

J. aca Consejo Supremo y Vecino deste Pueblo el Ribaseñor

Cecilio M. S.ª María Vecino de d. y Excmo. Provisor desta Hermandad de Larrubia ante v. m. exponer que en junta Excmo. es tra Ordinaria celebrada por esta M. N. y M. d. Prov.ª en 23 de Abril último se acordó el que todos los empleados de Prov.ª para obtener su respectivos empleos deben estar adornados de las mas bellas Cualidades en punto a la Causa de Religion y libertad de nuestro Amado Monarca y limpios de toda Mancha Constitucional autorizando alas Hermandades para elegir nuevos Procuradores siempre q.º en aquellos no Concurriesen las pre amadas e indicadas Cualidades; y aung.º es cierto fui electo por esta de Larrubia para tal empleo de Procurador des pues de aquel decreto y a consecuencia del mismo como asu. consta Contodo para impedir qual q.º Vexacion q.º me pudiera acontecer en las Ordinarias de S.ª Catalina ya proxima y sucesivas con viene am. d.º. y al. l.º. se levan declaran sien mi Persona retralla alguno de los Vicios q.º aborazó dho decreto, si heido adicto al partido Constitucional si por el Contrario siempre me he demostrado con hechos y dichos opuesto a qual sistema y como un verdadero Realista amante del Rey y Religion con lo demas q.º sobre el particular



seus ofresca, así lo upens dela justificación de
en que recibire más.

Ribavellora y Nov. 13 el 1823

Ecequiel de Sta Maria

El Consejo Regim.^{to} y Nov.^{to} de Ribavellora. Junto
mudala en vista dela exposicion al P^{ro}.^{to} de esta H^{on}.
dela mibera. Y^o Ecequiel de Sta Maria, puede y deve
Contoda Verdad que este nobis no hasido opuesto diam
mente al partido Constitucional, sino que hasido tenido
tado en este Pueblo y fuera de el, por uno de los mas
dos Realistas amante del Rey nuestro Señor y S.^{to}
que prosperamos como la ha demostrado con hechos
en quantas ocasiones se han presentado, de cuya fi
ditada Conduta esta bien penetrado este vecindario,
mismo le considera abto y venimerito para desempeñar
go de P^{ro}. P^{ro}.^{to} Deseo que Contoda Verdad pue
can y caso necesario jurar este vecindario por que
tan proligidad farran Cuatro individuos en quien
de mas Remiten las suyas.

Sala de Consejo de Ribavellora y Nov.

1823 - Santiago del Campo Ramon de Cervillo

Martiriano de Saracano

Adams Luis tri